CÓDIGO DE ÉTICA PARA INGENIEROS

Define

Obrar con prudencia.

Deberes Profesionales

Incluyen

Cumplir con todos los requerimientos.

Cuidar información encomendada.

Denunciar faltas que violen este código.

Permitir que el Consejo use información para investigaciones.

Prohibiciones
Profesionales

Incluyen

Aceptar comisiones.

Ejecutar actos violentos.

Incumplir con sus obligaciones.

Causar daños o pérdida de bienes.

Incumplir decisiones que imponga el Consejo. Las conductas profesionales que se exigen, se prohíben o se inhabilitan a los ingenieros. Se divide en:

Deberes Sociales

Como

Rechazar lo que afecte el entorno.

Proteger la vida de la comunidad.

Proteger e patrimonio Nacional. Prohibiciones Sociales

Como

Ofrecer trabajos ilegales.

Iniciar obras sin autorización.

Asociarse con personal ilegal. Deberes Con Colegas

> Respetar sus proyectos.

No criticar públicamente.

Incluyen

Prohibiciones Con Colegas

Incluyen

No usar trabajos ajenos.

Difamar o

perjudicar sus

proyectos.

Evitar competencia desleal.

Maria José Caro Vásquez